



**INFORME DE AVANCE Y ACOMPAÑAMIENTO
HERRAMIENTAS ANTICORRUPCIÓN PARA ENTIDADES
DISTRITALES
(Vigencias 2018 – 2019)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Acuerdo 24 de
1993

Bogotá, D.C., diciembre de 2019



Informe de implementación de herramientas anticorrupción en entidades distritales (Vigencias 2018 -2019)

Veedor Distrital
Jaime Torres–Melo

Viceveedor Distrital
Daniel García Cañón

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos
Juan Carlos Rodríguez Arana

Veedora Delegada para la Contratación
Tatiana Mendoza Lara

Veedor Delegado para la Eficiencia Administrativa y Presupuestal
Jasson Cruz Villamil

Veedor Delegado para la Participación y los Programas Especiales
Diego Fernando Maldonado Castellanos

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jairo Tirado Martínez

Jefe Oficina Asesora Jurídica
Luz Adriana Cárdenas Corredor

Equipo de Trabajo
Proyecto Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción

Francy Milena Alba Abril.
Juan Carlos Lozano Giraldo.



Tabla de contenido

Introducción	4
1. Índice de Transparencia de Bogotá	5
2. Evaluación de Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito	8
3. Lineamientos Antisoborno para las entidades del Distrito.....	10
4. Lineamientos sobre la gestión de Conflictos de Intereses.....	13
5. Estrategias para promover una cultura de denuncia de casos de corrupción dirigidas a la ciudadanía y los servidores públicos	14
6. Herramientas para fomentar el derecho de acceso a la información pública	16
7. Lineamientos de integridad para proveedores del Distrito.....	18
8. Ruta de Integridad para la Ciudadanía del Distrito Capital.	18
9. Evaluación Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC	20
10. Conclusiones.	21
Referencias	23

Introducción

Como parte del cumplimiento a una agenda de desarrollo para la ciudad, la Veeduría Distrital como entidad de control lideró el proceso de formulación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción PPDTINC. Durante el proceso de diagnóstico desarrollado para la formulación de la PPDTINC, y durante su formulación e implementación, se identificó la necesidad de generar herramientas preventivas que permitan a las entidades del distrito dar cumplimiento a los objetivos planteados en los 4 ejes de la PPDTINC: Transparencia, integridad, medidas anticorrupción y la generación de capacidades institucionales.

Con base en lo anterior, las herramientas preventivas desarrolladas por la Veeduría Distrital abarca temáticas como la medición de riesgos de corrupción en la gestión administrativa, lineamientos dirigidos a las entidades del Distrito que de manera preventiva les permita identificar conflictos de interés, así como herramientas que responden a medidas anticorrupción como los lineamientos anticohecho, el protocolo y proceso de canales de denuncia y protección al denunciante.

De igual manera, herramientas que respondieron a los eje de transparencia de la PPDTINC tales como el curso de transparencia y acceso a la información pública, capacitaciones dirigidas a las entidades y ciudadanía en materia de la relevancia que tiene el acceso a la información pública para el ejercicio del control social. Y por último el desarrollo de los lineamientos de integridad para proveedores del Distrito como herramienta que se enmarca dentro del eje de integridad.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Veeduría Distrital en el marco del Proyecto Estratégico “*Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción*” que tiene como meta diseñar, construir y socializar herramientas que promuevan la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital, consolida en este documento las herramientas y lineamientos diseñados y dirigidas a las entidades distritales. Se elaboraron doce herramientas que contribuyen al cumplimiento de los productos de la PPDTINC, para lo cual se realizaron actividades para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades del distrito y a la ciudadanía frente a la implementación. Las doce herramientas elaboradas se presentan a continuación, algunas hacen parte de la serie de metodologías de control preventivo de la Veeduría Distrital:

- **Ética e integridad**
 - Metodología para la autoevaluación de medidas de integridad para empresas públicas y empresas mixtas del Distrito Capital
 - Lineamientos de integridad para proveedores del Distrito
 - Ruta de integridad para ciudadanos del Distrito Capital
- **Medidas anticorrupción**
 - Documento metodológico de identificación y caracterización de experiencias exitosas en prevención de la corrupción
 - Herramienta para el trámite de denuncias de corrupción y protección al denunciante
 - Metodología para la prevención de riesgos de soborno en el Distrito Capital (No. 16)
 - Metodología gestión de conflictos de intereses en el sector público distrital (No. 06)

- Metodología evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (No. 08)
- Metodología identificación de riesgos de corrupción en la gestión contractual pública (No. 05)
- Metodología identificación de riesgos de microcorrupción en puntos de servicio a la ciudadanía (No. 09)
 - Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Metodología para la implementación del gobierno abierto en el gobierno escolar (No. 17)
- Herramienta sobre acceso a la información pública

El presente documento, presenta siete de las doce herramientas sobre los cuales la Veeduría Distrital realizó acompañamiento correspondiente al proceso de construcción de herramientas y lineamientos que las entidades del Distrito en el marco de la implementación de la PPDTINC deben desarrollar. En este sentido, se procede a identificar el tipo de herramienta, los resultados obtenidos por las entidades acompañadas en este proceso en las mediciones realizadas por la Veeduría Distrital como el ITB y la Evaluación de Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito, y las actividades de acompañamiento que realizó la entidad con el propósito de fortalecer la gestión de las entidades distritales.

1. Índice de Transparencia de Bogotá

El Índice de Transparencia de Bogotá ITB es una herramienta clave en materia de recolección de insumos para el ajuste que demande la implementación, tanto de los objetivos de la PPDTINC como los productos y metas diseñadas durante su correspondiente Plan de Acción. La dinámica de la gestión de lo público junto con la puesta en marcha de acciones concretas derivadas de estas herramientas de política pública mencionada, requieren de insumos como los que genera el ITB, en la medida que captura una información precisa sobre los niveles de riesgos de corrupción en la gestión administrativa, permitiendo hacer los ajustes correspondientes en el marco del control preventivo.

El ITB es una herramienta práctica que permite identificar riesgos de corrupción, entrega información para emprender acciones de fortalecimiento institucional en las entidades evaluadas, y para las decisiones de política no sólo para el distrito sino para la nación que deban tomarse. Este índice establece la línea base en temas de transparencia en el distrito para la PPDTINC. Aborda temas centrales para reformas y desarrollos normativos y de política que requiere el distrito, como: conflictos de intereses, canales de denuncia, declaraciones patrimoniales, cultura de integridad entre otras medidas específicas anticorrupción.

El ITB se encuentra compuesto por tres factores generales: i) Visibilidad; ii) Institucionalidad y iii.) Control y sanción. Cada factor busca identificar riesgos principales de corrupción en la gestión administrativa por opacidad, alta discrecionalidad en la toma de decisiones y falta de controles en la entidad pública. Para la vigencia 2016-2017 se evaluaron 34 entidades distritales que integran



los 15 sectores del Distrito Capital incluyendo a la Veeduría Distrital. A continuación se presentan las 34 entidades que hicieron parte de la medición del ITB 2017-2018:

- Caja de Vivienda Popular
- Concejo Distrital
- Contraloría Distrital
- Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
- Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
- Instituto de Desarrollo Urbano
- Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
- Instituto Distrital de las Artes
- Instituto Distrital de Patrimonio Cultural
- Instituto Distrital de Recreación y Deporte
- Instituto Distrital de Turismo
- Instituto para la Economía Social
- Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
- Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud
- Jardín Botánico José Celestino Mutis
- Personería Distrital
- Secretaría de Educación del Distrito
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Hacienda
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaría General
- Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos
- Unidad Administrativa Especial de Catastro
- Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial
- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
- Veeduría Distrital

Cabe señalar que el ITB establece los niveles de riesgo, conforme a la puntuación obtenida en un rango de 0 a 100 puntos. En este sentido, se presenta continuación los niveles de riesgo y el rango de puntuación para facilitar la comprensión de los resultados:

Tabla 1. Niveles de riesgo de corrupción ITB 2016-217

<i>Nivel de riesgo</i>	<i>Rango</i>
Muy alto	0 – 44.4
Alto	44.5 – 59.9
Medio	60 – 74.4
Moderado	74.5 – 89.4
Bajo	89.5 - 100

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital

Teniendo en cuenta lo anterior, el promedio general de las entidades que participaron en el ITB 2016-2017 fue de 69 puntos sobre 100, ubicándose en un nivel de riesgo medio. De manera desagregada por factores, los resultados fueron los siguientes:

- En el factor de Visibilidad, la calificación general fue de 79/100 ubicándose en un nivel de riesgo moderado.
- En el factor de Institucionalidad la calificación general fue de 65/100 ubicándose en un nivel de riesgo medio.
- En el factor de Control y Sanción el Distrito obtuvo una calificación de 63/100 ubicándose en un nivel de riesgo medio.

La meta establecida en el Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016-2020” era aumentar en 5 puntos la calificación general, los resultados obtenidos para la segunda medición que abarcó las vigencias 2018-2019 evidencian un avance de 9 puntos en la calificación, alcanzando una calificación promedio de 77,7 sobre 100, pasando de un nivel de riesgo medio a moderado. Para esta medición se midieron las mismas 34 entidades distritales y se incluyeron dos entidades nuevas: la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y la Secretaría Jurídica Distrital. De las 36 entidades públicas distritales que hicieron parte de la segunda medición del Índice de Transparencia de Bogotá (ITB), 8 aparecen en un nivel de riesgo medio de corrupción y 28 en un nivel de riesgo moderado. Ninguna entidad quedó clasificada en riesgo de corrupción alto o muy alto. Los resultados por facto fueron los siguientes

- En el factor de Visibilidad, la calificación general fue de 80/100 ubicándose en un nivel de riesgo moderado.
- En el factor de Institucionalidad la calificación general fue de 75,2 /100 ubicándose en un nivel de riesgo moderado.
- En el factor de Control y Sanción el Distrito obtuvo una calificación de 78,7/100 ubicándose en un nivel de riesgo moderado.

Cabe señalar que una vez socializados los resultados del ITB, la Veeduría Distrital puso en marcha un plan de acompañamiento que se materializó en el desarrollo de seis talleres dirigidos a las



entidades sobre los cuales se trabajaron y se solucionaron inquietudes presentadas por las entidades sobre las siguientes temáticas:

- Acceso a la información pública y servicio al ciudadano
- Comportamiento ético y políticas y medidas anticorrupción
- Rendición de cuentas, control social y participación ciudadana
- Gestión de la contratación
- Gestión del talento humano
- Control interno

Durante la vigencia 2019 realizó los acompañamientos a las entidades distritales respecto a la socialización de los lineamientos contenidos en la Herramienta para la evaluación del acceso a la información pública. En este proceso se logró concretar espacios de articulación con el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud, Jardín Botánico, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Salud y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, entidades con quienes se adelantaron estos procesos a de acompañamiento a partir de los resultados obtenidos en el Índice de Transparencia de Bogotá 2016-2017.

2. Evaluación de Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito

Se realizó la primera Evaluación de Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito Capital, cuyo objetivo consistió en identificar el nivel de avance de la implementación de medidas de integridad al interior de las empresas participantes, en relación a la garantía del derecho de acceso a la información pública, a la adopción de medidas y herramientas anticorrupción y, a la implementación de medidas de transparencia e integridad en el gobierno corporativo. Lo anterior, con la finalidad de generar, dentro de su gestión institucional, planes de mejora frente a las acciones puntuales que se han identificado como debilidades. Las 10 empresas que participaron de esta iniciativa fueron:

- Canal Capital
- Capital Salud EPS-S SAS
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo Urbano de Bogotá
- Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ETB-ESP
- Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A.
- Empresa Metro de Bogotá
- Grupo de Energía de Bogotá S.A
- Lotería de Bogotá
- Terminal de Transportes S.A.

La evaluación está compuesta por tres factores de evaluación, el primero es sobre *Acceso a la Información Pública*, el cual evalúa el avance en las empresas públicas y mixtas en la garantía del derecho de acceso a la información pública como lo señala la Ley 1712 de 2014, conocida como la Ley de Transparencia. El segundo factor, es sobre *Medidas Preventivas Anticorrupción*, en este factor se evalúa el diseño, la implementación y socialización de estrategias, lineamientos o políticas de transparencia e integridad de carácter preventivo que mitiguen la materialización de riesgos de corrupción. Y finalmente, el tercer factor es *Gobierno Corporativo*, que evalúa cómo las medidas de integridad se implementan en el gobierno corporativo.

El cálculo de la evaluación se realizó a través de promedios simples a partir de la información que cada una de las empresas evaluadas aportó y la cual fue sometida a revisión por el equipo evaluador. En este sentido para facilitar la comprensión de los resultados obtenidos en dicha evaluación, se presenta a continuación los niveles de avance y su correspondiente rango:

Tabla 2. Niveles de avance

<i>Niveles de avance</i>	<i>Rango</i>
Alto	80 - 100
Medio	60 – 79.9
Bajo	30 – 59.9
Muy bajo	0 – 29.9

Fuente: Elaborada por la Veeduría Distrital.

En el primer factor, las empresas evaluadas obtuvieron un promedio general de 69,9 puntos sobre 100, lo que las ubica en un nivel de avance medio. 5 de las 10 empresas obtienen una calificación superior a 80 puntos. Las fortalezas se encuentran en la implementación de acciones para la divulgación de la normatividad y los procesos de contratación. Las debilidades se evidencian en la publicación de información sobre planeación y en la elaboración de los instrumentos de gestión de la información pública definidos en la Ley 1712 de 2014.

En el segundo factor, las empresas evaluadas obtuvieron un promedio general de 61 puntos sobre 100, lo que las ubica en un nivel de avance medio y sólo una empresa obtiene una calificación superior a 80 puntos. Se evidenció que 8 de 10 empresas tienen un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC, 7 de las 10 empresas cuentan con Código de Integridad actualizado y 8 de 10 empresas cuentan con canales de denuncias de corrupción, y solo 6 de éstas tienen definido un lineamiento interno para el trámite de denuncias.

En cuanto a las políticas detalladas, se identificó que 5 de las 10 empresas cuentan con una política de prohibición de contribuciones políticas, donaciones y contribuciones caritativas y de lobby o cabildeo. 7 de las 10 empresas tienen una política de regalos, de gastos y hospitalidad, de conflicto de intereses y de relacionamiento con terceras partes. Y, 4 de las 10 empresas tienen política de prohibición de pagos de facilitación.

En el tercer factor, las empresas evaluadas obtuvieron un promedio general de 59,5 puntos sobre 100, lo que las ubica en un nivel de avance bajo. Se evidenció que 5 de las 10 empresas evaluadas no tienen Código de Buen Gobierno que defina el funcionamiento, roles y seguimiento de los órganos de gobierno de las empresas públicas. Se destaca el componente de rendición de cuentas con una calificación promedio de 86,7/100, 7 de las 10 tienen estrategia de rendición de cuentas, 9 tienen informes de gestión y todas las empresas realizaron audiencia pública o un espacio de rendición de cuentas.

Con el fin de socializar los resultados se realizó el foro “Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito Capital”, el cual contó con la participación de expertos en temas de *compliance* y corresponsabilidad del sector privado, quienes presentaron las lecciones aprendidas en materia de lucha contra la corrupción como un espacio de diálogo que permitió el intercambio de conocimientos y experiencias en la implementación de buenas prácticas en transparencia e integridad corporativa.

Posterior a la socialización de resultados, se ha realizado la socialización de resultados a siete de las diez empresas participantes:

- Canal Capital
- Capital Salud EPS-S SAS
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo Urbano de Bogotá
- Grupo de Energía de Bogotá S.A
- Lotería de Bogotá
- Terminal de Transportes S.A.

Como resultado de las reuniones, se identifica la necesidad de avanzar en lineamientos de gobierno corporativo para todas las empresas del Distrito. De igual forma, es importante realizar procesos de capacitación para aclarar conceptos, fortalecer lineamientos de diseño, implementación y socialización en la gestión empresarial, y dejar una red de conocimiento instalada. Por último, se ha mostrado interés en las empresas en el acompañamiento de la Veeduría Distrital para el desarrollo y ejecución de los planes de mejoramiento y talleres que ofrece la entidad para el fortalecimiento de los mecanismos y políticas de transparencia empresarial.

3. Lineamientos Antisoborno para las entidades del Distrito

Una de las prácticas de corrupción que más afectan a la ciudadanía en Colombia y en la ciudad de Bogotá es el soborno, motivo por el cual, la Veeduría Distrital desarrolló la *Guía de lineamientos antisoborno para el Distrito*, como una guía puesta a disposición para las entidades del Distrito en la cual se recopilan 5 lineamientos básicos a partir de la normatividad internacional y nacional que

existe, y sobre la cual el país acoge dentro de las medidas para la lucha contra la corrupción. Los cinco lineamientos que componen dicha herramienta se explican a continuación:

- Identificación de puntos críticos: Permite evidenciar los puntos críticos sobre los cuales se identifica una mayor probabilidad de presentarse riesgos y hechos de corrupción al interior de las entidades. Se sugiere hacer énfasis en la revisión de aspectos como la contratación, la gestión del talento humano, el control interno y por último los trámites y servicios a la ciudadanía.
- Identificación de señales de alerta: Supone en principio comportamientos sospechosos o alteraciones irregulares a procesos establecidos dentro de la entidad.
- Adopción de medidas de control: Señala medidas de tipo preventivo y represivo, si es del caso, que puede aplicar la entidad para mitigar el riesgo de soborno en el marco de la gestión administrativa.
- Capacitación y sensibilización: Invita a las entidades a incluir dentro de sus planes de formación y capacitación un módulo en materia de gestión del soborno, las diferentes modalidades de cohecho que existen en el ordenamiento jurídico y el correspondiente régimen de sanciones penales y disciplinarias aplicables.
- Difusión a terceros: Se sugiere a la entidad que dentro de su plan interno de comunicaciones se divulguen a través de piezas comunicativas los aspectos más relevantes de su proceso o política antisoborno.

En el marco de la implementación del ITB, las entidades del Distrito evaluadas obtuvieron una calificación de 54.5/100 en el indicador de políticas, medidas y estrategias anticorrupción, ubicándose en un nivel de riesgo alto, mientras que la calificación respecto a la existencia de una política antisoborno dentro de los contenidos de lineamientos éticos, fue de 37.9/100 ubicándose en un nivel de riesgo muy alto dentro de dicha medición. Por otro lado, de los resultados obtenidos en la Evaluación de Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito, se identificó en el factor de medidas preventivas anticorrupción, una calificación promedio de 61/100, ubicándose en un nivel de avance medio, en esta misma Evaluación se identificó que 7 de las 10 empresas que participaron contaban con una política o declaración explícita de manejo de regalos, gastos y hospitalidad.

La Veeduría Distrital presentó la Guía para la posterior construcción de la Metodología la cual se basa en el contexto nacional en el tema, la experiencia internacional sobre prácticas antisoborno y

los parámetros legales que existen para la actuación de las autoridades en la investigación y sanción de este delito.¹

Durante la vigencia 2019, se llevaron a cabo reuniones periódicas de seguimiento con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Integración Social, el Instituto Distrital de Turismo y la Veeduría Distrital. A partir de esta experiencia de acompañamiento los lineamientos se retomaron para elaborar una metodología dentro de la serie de metodologías de control preventivo, la *Metodología para la prevención de riesgos de soborno en el Distrito Capital*. El propósito de esta herramienta de lucha contra la corrupción es la de poner en práctica acciones concretas y efectivas por parte de las entidades del Distrito que apunten a mitigar el soborno, siendo este una problemática asociada a la corrupción con un espectro importante de incidencia en el orden público generando afectaciones al erario y a la confianza en las entidades públicas.

Cabe señalar que la Veeduría Distrital en el marco del lanzamiento de la serie de metodologías de control preventivo desarrolladas gracias al apoyo de la Unión de Ciudades Capitales Latinoamericanas UCCI, desarrolló talleres dirigidos a servidores públicos de las entidades del Distrito, con la finalidad de dar a conocer los lineamientos antisoborno y su implementación conforme a las competencias y objetivos misionales de las entidades públicas. En este sentido, la Veeduría Distrital acompañó en dicho taller a 41 servidores públicos de las siguientes entidades:

- Capital Salud EPS-S SAS
- Concejo de Bogotá
- Contraloría de Bogotá
- Personería de Bogotá
- Secretaría de Educación Distrital
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Seguridad
- Secretaría General
- Secretaría Jurídica Distrital

Se destaca que la segunda medición del ITB para las vigencias 2018-2019, 20 entidades definieron una política antisoborno y promedio de la calificación subió a 55,6 sobre 100, y que 12 entidades una política antifraude y antipiratería subiendo la calificación a 33,3 sobre 100. Estos resultados

¹ Si bien existe la diferencia jurídica entre cohecho y soborno (Newman & Ángel, 2017), se utilizó la acepción común de “soborno” o “antisoborno” para la formulación de esta herramienta y por lo tanto fue publicada bajo el título de “Guía de lineamientos antisoborno para el distrito”.

llevan a que el indicador de comportamiento ético suba 21 puntos, pasando de 57,5 a 78,9, lo cual indica que las entidades están adoptando medidas para prevenir el soborno.

4. Lineamientos sobre la gestión de Conflictos de Intereses

Conforme a los resultados obtenidos por las entidades del Distrito en la primera medición del ITB 2016-2017 en el cuales se identificó que 13 de las 34 entidades evaluadas contaban con medidas, estrategias, lineamientos o políticas para la declaración y trámites de conflictos de interés y de acuerdo con los resultados de la Evaluación de Medidas de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito, en la cual se identificó para la vigencia 2018 que 2 de 5 empresas contaban con medidas para darle trámite a conflictos de intereses y para la vigencia 2019 identificó que 7 de 10 empresas contaron con lineamientos propios para tramitar dicha situación, la Veeduría Distrital identificó la necesidad de generar una herramienta de control preventivo relacionada con las acciones que las entidades públicas, funcionarios y colaboradores deben tener en cuenta cuando se presume o identifica una situación relacionada con conflictos de interés.

Cabe señalar que para el propósito de dichos lineamientos, se acoge el concepto de Conflicto de Interés dado por la (OCDE, 2003) entendiéndose como aquella situación en la cual se afecta la neutralidad del servidor público en la toma de decisiones propias de su competencia, para obtener un beneficio particular en detrimento del interés público. Con base en lo anterior, la Veeduría Distrital consideró necesario generar un documento de lineamientos para que su aplicación sea dirigida a los cargos directivos, supervisores de contratos, interventores y servidores públicos que se encuentren en áreas de inspección, vigilancia y control, así como aquellos que están involucrados en el proceso de gestión contractual. A continuación, se presenta cada uno de los lineamientos y una breve descripción de cada uno de estos:

1. Articulación con la política de talento humano: Señala la importancia de articular la sensibilización en temas de conflictos de interés en lineamientos esenciales de Talento Humano.
2. Informar y capacitar sobre conflictos de interés: Incorporar dentro de los planes de formación y capacitación internos la temática de manejo de conflictos de interés para identificar inhabilidades e incompatibilidades.
3. Implementar un proceso de manejo y atención a presuntos casos de conflictos de interés: Realizar periódicamente la declaración de conflictos de interés. Socializar el proceso que se debe seguir para declarar un conflicto de interés. Ejecutar un plan de seguimiento y monitoreo sobre los casos declarados e identificados. Crear una campaña de comunicación que genere recordación sobre la importancia de declarar una posible situación de conflicto de interés.

Con base en lo anterior, la Veeduría Distrital en el marco de sus funciones de control preventivo elaboró una metodología para implementar los lineamientos dentro de la serie de metodologías de control preventivo *Metodología para la gestión de conflicto de intereses en el sector público*. A partir de la cual realizó talleres, capacitaciones y procesos de acompañamiento con entidades de

los 15 sectores administrativos y empresas públicas y mixtas del Distrito. Puntualmente, se realizaron talleres de socialización e implementación de los lineamientos señalados con las siguientes entidades:

- Capital Salud EPS-S SAS
- Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
- Empresa de Renovación Urbana
- Empresa de Tercer Milenio Transmilenio
- Grupo de Energía de Bogotá
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte
- Secretaría Distrital de Educación
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de Hábitat
- Secretaría Distrital de Integración Social
- Secretaría Distrital de Movilidad
- Secretaría Distrital de Planeación
- Secretaría Distrital de Salud
- Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
- Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Por último, la Veeduría Distrital realizó procesos de acompañamiento específicos con la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON y la Empresa Metro de Bogotá en la implementación y seguimiento de la *Metodología para la gestión de conflicto de intereses en el sector público*, como parte de las metodologías de control preventivo que se desarrollaron gracias al apoyo de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI.

El avance en la implementación de los lineamientos y la metodología se refleja en la calificación obtenida en la segunda medición del ITB para las vigencias 2018-2019, en la cual subió a 75,8 sobre la calificación promedio y se identifica que 29 entidades están implementando lineamientos y medidas para prevenir conflictos de intereses.

5. Estrategias para promover una cultura de denuncia de casos de corrupción dirigidas a la ciudadanía y los servidores públicos

La garantía de canales efectivos para denunciar actos de corrupción y la protección de quién denuncia, se constituye en una de las variables más importantes en las estrategias de lucha contra la corrupción en las entidades distritales. Los resultados de la encuesta del LatinoBarómetro (2016) se identificó que el 48% de los encuestados en Bogotá considera que la forma más efectiva en que una persona del común puede ayudar a combatir la corrupción es por medio de los mecanismos de

denuncia, ya sea si se es víctima de un acto de corrupción o lo observa en los contextos en que se desenvuelve.

No obstante, la denuncia de estos actos es muy baja tanto por parte de servidores públicos o la ciudadanía, ya sea por desconocimiento de los mecanismos o leyes, la falta de garantías de protección, la baja identificación con lo público o por la incidencia de factores culturales. Este factor habilita el aumento de la percepción de la corrupción en nuestro país y en la región, la cual en 2017 se encontraba en un 62% y en 2018 tuvo un aumento del 65% de acuerdo con los últimos resultados del LatinoBarómetro para 2017 y 2018.

Así mismo, de acuerdo a la medición del ITB 2016-2017 se identificó que las entidades del distrito no cuentan con lineamientos o protocolos para denuncias internas de actos de corrupción, y así mismo se tiende a confundir los canales de servicio al ciudadano y atención a la ciudadanía como canales de denuncia. Al respecto, se encuentra que indicador de Gestión de denuncias e investigación de hechos de corrupción, que hace parte del Factor Control y Sanción, las entidades evaluadas obtuvieron un promedio de 59/100 que corresponde a riesgo alto de corrupción administrativa en dicha gestión, según los niveles de riesgo de dicha herramienta.

Por otro lado, la Veeduría Distrital adelantó una revisión de los canales de denuncia y los procedimientos de protección al denunciante de posibles actos de corrupción en las 15 secretarías distritales, encontrando que sólo 6 de las 15 entidades cuentan con lineamientos o procedimientos para la recepción y trámite a través de canales virtuales, telefónicos y presenciales. Así mismo, quedó expuesto que a la fecha ninguna de las entidades evaluadas cuenta con acciones y lineamientos específicos dirigidos a garantizar la protección e integridad de los denunciantes por hechos de corrupción.

En este marco, a partir de los diagnósticos realizados, la Veeduría Distrital formuló una estrategia consistente en acciones de difusión de la cultura de denuncia y actividades de sensibilización específicas en diferentes espacios y con diferentes grupos de interés en la ciudad.

Esta estrategia contempla en una primera medida dos lineamientos para ser incorporados y adoptados por las entidades, y que tienen como propósito facilitar el trámite de denuncias por hechos de corrupción y garantizar la protección de los denunciantes, de los cuales se deriva la *Herramienta para el trámite de denuncias de corrupción y protección al denunciante*. En este sentido, se incluye una ruta para el trámite de denuncias de hechos de corrupción para ser incorporada en los manuales de atención a la ciudadanía de las entidades públicas. Así como un lineamiento para la protección al denunciante por hechos de corrupción. Estos lineamientos, se construyeron a través de un ejercicio colaborativo que vinculó en sesiones de trabajo y grupos focales a delegados de las oficinas de servicio al ciudadano de nueve Secretarías del Distrito.

Por último, la estrategia adopta acciones para la promoción de denuncias por actos de corrupción entre las que se destacan capacitaciones a los directivos, funcionarios y servidores de las oficinas de atención a la ciudadanía de las diferentes entidades distritales acerca de las denuncias por actos

de corrupción, su naturaleza y características. Así mismo se contempla la creación de redes o canales de apoyo entre las dependencias ordinarias de la entidad y sus oficinas de atención al ciudadano, y la difusión a través de campañas masivas de comunicación de información clave para presentar una denuncia, los canales que existen, las entidades a cargo y las características del trámite.

6. Herramientas para fomentar el derecho de acceso a la información pública

En razón a sus funciones, la Veeduría Distrital ha definido como uno de sus objetivos fortalecer las capacidades de la ciudadanía y los servidores públicos del Distrito. En este sentido, se elaboró una herramienta a partir de la cual los ciudadanos contarán con lineamientos específicos que les permitieran verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia por parte de las entidades distritales, estableciendo la calidad de la información que las entidades entregan y generando instrumentos que les permitan mejorar la incidencia que realizan en sus localidades. Igualmente, estos lineamientos buscan concientizar a las entidades públicas distritales acerca de la necesidad de divulgar información de calidad y con suficiente claridad para la ciudadanía.

A partir de la medición del ITB 2016 – 2017, se evidenció que las 34 entidades evaluadas de los 15 sectores del Distrito cumplen con los lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, obteniendo un promedio de 79 puntos sobre 100. Pese a ello, se evidenciaron debilidades en los procesos de gestión documental que implementan, lo cual repercute en la identificación, caracterización y publicación de la información con la que se cuenta.

Por otro lado, la Veeduría Distrital adelantó la Evaluación de Integridad para Empresas Públicas y Mixtas del Distrito, en la que se realizó una revisión respecto a los procesos implementados para el acceso de información pública, obteniendo un puntaje promedio de 69.8 puntos. En este sentido se encontró que las empresas evaluadas cuentan con debilidades en la entrega de información respecto a los mecanismos de contacto dispuestos y los procesos de planeación que se llevan a cabo.

A partir de los resultados encontrados en el ITB, se vienen realizando acompañamientos a las entidades distritales en torno a la socialización de los lineamientos contenidos en la “Herramienta para la evaluación del acceso a la información pública”. Dicho proceso se ha dado a través de 5 visitas de acompañamiento y capacitación de los servidores con respecto a los postulados de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, siendo estas: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, Instituto Distrital de Recreación y Deporte, Canal Capital, Unidad de mantenimiento vial, Secretaría Educación Distrital y Empresa Metro de Bogotá.

Como parte del acompañamiento realizado con las empresas públicas y mixtas del Distrito en esta temática, se generaron una serie de recomendaciones encaminadas a que las entidades cumplan con los lineamientos en materia de transparencia activa y que van de la mano con los objetivos de Gobierno Abierto, como parte de hacer del estado una institución transparente y accesible para la

ciudadanía. Dentro de las empresas acompañadas en este proceso se encuentran: Capital Salud EPS, Transmilenio, Terminal de Transportes de Bogotá, Empresa Metro de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo Urbano de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Por otro lado, se hizo la revisión de las 10 páginas web de las empresas públicas y mixtas del Distrito, evaluando el cumplimiento en la divulgación de la información que se tiene en el botón de transparencia y acceso a la información y generando recomendaciones con respecto a los resultados encontrados. Dicho acompañamiento se dio con: Capital Salud EPS, Canal Capital, Transmilenio, Terminal de Transportes de Bogotá, Empresa Metro de Bogotá, Empresa de Renovación Urbana y Desarrollo Urbano de Bogotá, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Energía de Bogotá, Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá.

Como parte de las acciones que la Veeduría Distrital adelantó para la promoción de la transparencia, medidas anticorrupción y el derecho de acceso a la información pública, durante el 2017 se diseñó el programa de formación que permitiera dotar de herramientas a los ciudadanos con el contenido y alcance de la Ley de Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública – Ley 1712 de 2014, conocido como el curso de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El curso se estructuró de forma didáctica, orientándolo hacia el perfil y necesidades de personas interesadas en participar en escenarios de participación ciudadana y ejercicios de control social, en el que se reconozca la importancia de la información pública y la empleen de forma asertiva, contando con la capacidad de evaluar y reclamar de las entidades distritales, autoridades y líderes una gestión transparente y acorde con los principios de gobierno abierto.

Durante la vigencia 2018 se implementó la primera versión del curso desarrollada en dos cohortes, el cual estuvo orientado hacia la ciudadanía. El mismo se estructuró en siete módulos, cada uno con una duración máxima de una semana, cuyos contenidos fueron los siguientes:

- ¿Qué es el control preventivo?
- ¿Qué es la transparencia?
- ¿Qué es la información pública?
- ¿En qué consiste el derecho de acceso a la información pública?
- ¿Cuál información pública debe estar disponible?
- ¿Cuáles son los límites del derecho de acceso a la información pública?

A lo largo del 2018, se contó con la participación de 64 estudiantes, de los cuales 21 personas completaron la totalidad de los módulos de aprendizaje y aprobaron el curso. Para la vigencia 2019, se observó la importancia de incluir la participación de los servidores públicos, por lo cual fue necesario realizar ajustes a los contenidos de los cursos con el fin de que los mismos fueran pertinentes para ciudadanos y servidores. En la vigencia 2019 se realizaron dos cohortes en los que se inscribieron 567 personas y aprobaron el curso 198.

7. Lineamientos de integridad para proveedores del Distrito

En el marco de la formulación de la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, se vio la necesidad de involucrar a diferentes actores que apoyen las acciones de prevención de prácticas corruptas en el distrito, es así como el sector privado se convierte en un actor corresponsable siendo el principal proveedor de bienes y servicios de las entidades distritales y la ciudadanía. Esta política en su cuarto objetivo de capacidades institucionales, menciona la importancia de la coordinación y articulación con el sector privado, ciudadanía y actores públicos con el sector público, con el fin de unir esfuerzos que permitan reflejar las acciones de prevención y buenas prácticas que den el paso a la construcción de una cultura de integridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y como parte de esa corresponsabilidad del sector privado en la lucha contra la corrupción, la Veeduría Distrital a través los *Lineamientos de integridad para proveedores del Distrito* busca identificar, recopilar y presentar lineamientos que permitan reconocer prácticas que estén en sintonía con los estándares nacionales e internacionales en prevención de actos de corrupción en el sector privado.

En el mes de agosto de 2019 la Veeduría Distrital hizo la presentación de estos lineamientos y fueron presentados en el marco del “Foro Integridad en la Contratación Pública”, y se realizaron diferentes ejercicios de socialización y capacitación con las siguientes entidades:

- Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP: El ejercicio fue dirigido a los prestadores de servicios de aseo y a los contratistas del relleno de Doña Juana.
- Instituto Distrital de Turismo – IDT: Se socializó los lineamientos en el marco de la estrategia anticorrupción del Instituto.
- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico: La socialización se enfoca en los funcionarios de la oficina de planeación con el propósito de replicar la información con los grupos de interés.

8. Ruta de Integridad para la Ciudadanía del Distrito Capital.

En el marco de las acciones de la Veeduría Distrital, como ente de control preventivo y promotor del control social a la gestión pública en el Distrito, se presentó una herramienta dirigida a la ciudadanía encaminada a la reflexión de la importancia de lo público, y más que un concepto, se generara la apropiación de la construcción y cuidado de lo público, como un tema que no puede ser ajeno a la ciudadanía. Esta herramienta se elaboró en el marco del Proyecto de Inversión 1035 “*Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción*” con el

propósito de generar una relación de confianza entre las organizaciones que se derivan de las instituciones formales, y la ciudadanía, en virtud del pacto social.

De esta manera, conceptos como la integridad, la ética y la transparencia superan la barrera de la formalidad y se materializan en las diferentes acciones que desempeñan tanto servidores públicos como ciudadanos, en el marco del rol que asumimos dentro de la sociedad. La Ruta ofrece una pedagogía en la que a partir de actividades, herramientas y talleres, el público objetivo puede informarse, reflexionar y proponer formas de construir y cuidar lo público.

Su objetivo es ofrecer una experiencia que parta de la acción individual a la colectiva para desarrollar un acercamiento informativo, reflexivo y propositivo a la integridad, la transparencia, y el sentido de lo público con una perspectiva de construcción de objetivos colectivos. Las Rutas cuentan con una caja de herramientas multimedia didácticas y brinda elementos concretos para ampliar y profundizar las experiencias en el recorrido.

Esta herramienta tiene la particularidad de estar dividida en virtud del público a quien van dirigidas las actividades y contenidos que las componen, por lo que se aplicaba de manera directa a Estudiantes de Colegio a partir del grado noveno (9º); Estudiantes Universitarios y Servidores Públicos. Con base en lo anterior, la Veeduría Distrital propone la construcción de una Ruta de Integridad dirigida a la Ciudadanía en general, a partir de los contenidos de las tres rutas originales, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de quienes hicieron parte en la construcción de esta herramienta, coordinados por la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República en el marco del Proyecto ACTUE². Esta herramienta se encuentra disponible dentro de la oferta de formación y capacitación que brinda la Veeduría Distrital, como parte de las acciones de transparencia activa y participación ciudadana, mediante una herramienta interactiva con lenguaje claro dirigida a la ciudadanía.

La Ruta de Integridad para la Ciudadanía no tiene la misma implementación metodológica que tienen los cursos virtuales de formación. Por el contrario, es una herramienta que se presta para que su tránsito y exploración pueda ser desarrollada de manera autónoma por parte del usuario y de igual manera, no responde a un proceso lineal con un tutor específico. Por lo tanto, muchos de sus contenidos han sido utilizados en diversos espacios en los cuales la Veeduría Distrital y puntualmente el Equipo de Transparencia desarrolla sus procesos de capacitación y formación en materia de ética e integridad solicitados por las mismas entidades públicas del Distrito.

Teniendo en cuenta esta situación, en el marco de las visitas de la Veeduría Distrital a las localidades que componen el Distrito, se desarrollaron ejercicios y actividades de la Ruta, con la finalidad de promocionarla como una herramienta que se encuentra al servicio de la ciudadanía para la promoción de la ética y la integridad en el ámbito del ejercicio del control social y el cuidado de lo público. Se sugiere la implementación de la Ruta de Integridad con los gestores de integridad,

² El proyecto ACTUE Colombia es la respuesta de la Unión Europea a una solicitud del Gobierno colombiano de recibir apoyo técnico para el fortalecimiento de la Política Pública Integral Anticorrupción

aprovechando el proceso de implementación del Código Único de Integridad en las entidades del Distrito. Este puede ser un público idóneo, en la medida que los gestores de integridad pueden apalancar los procesos al interior de sus entidades y promocionar el tránsito de la ruta y el uso de sus contenidos como una herramienta para el desarrollo de los objetivos de los Comités de Integridad de las entidades del Distrito. Dicha implementación debe estar compuesta de un cronograma de trabajo acordado con las entidades.

9. Evaluación Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC

La Veeduría Distrital en aras de generar acciones preventivas en las Entidades Distritales, realiza anualmente una evaluación de los Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano – PAAC para identificar la publicación del plan en el sitio web de las entidades y revisar los contenidos de estos planes de acuerdo al cumplimiento del artículo 73 del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), que establece que las entidades de orden nacional, departamental y municipal deben contar con una estrategia anticorrupción que permita a la entidad identificar los posibles riesgos, y las acciones de mitigación.

Durante la vigencia 2016, se evaluaron los PAAC de 51 entidades pertenecientes a 13 sectores del Distrito y los órganos de control. A cada una de las entidades participantes de la medición le fue entregada una ficha con los resultados de las variables evaluadas obteniendo un promedio de 71 sobre 100, junto con un documento en el que se establecen de forma general las recomendaciones respecto a los componentes del PAAC.

Para la vigencia 2017 se evaluaron 53 entidades del Distrito, en el que se encontró una mejora de 3 puntos en el promedio de los resultados encontrados en el 2016, pasando de 71 a 74 puntos sobre 100. Para esta vigencia se encontró una mayor rigurosidad normativa por parte de las entidades, evidenciando la importancia y relevancia en el seguimiento de la estrategia anticorrupción, aumentando 13 puntos. Los resultados y recomendaciones de la evaluación fueron recopilados en el documento “Resultados evaluaciones Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano en el Distrito”, el cual fue publicado y enviado a las entidades evaluadas.

A partir de la experiencia y criterios de evaluación de los PAAC, se elaboró la Metodología de evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, como parte de la serie de metodologías de control preventivo elaboradas por la Veeduría Distrital. Esta metodología fue socializada con las entidades distritales y se realizó un taller práctico dirigido a servidores públicos y colaboradores de las oficinas asesoras de planeación de las siguientes entidades:

- Capital Salud EPS-S SAS
- Empresa de Tercer Milenio Transmilenio
- Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
- Instituto Para la Economía Social
- Jardín Botánico José Celestino Mutis

- Secretaría de Educación Distrital
- Secretaría Distrital de Ambiente
- Secretaría Distrital de Gobierno
- Secretaría Distrital de la Mujer
- Secretaría Distrital de Salud

10. Conclusiones.

Este documento consolida el cumplimiento de los compromisos de la Veeduría Distrital en el marco del plan de acción de la PPDTINC desde el del Proyecto Estratégico “*Transparencia, Derecho de Acceso a la Información Pública y Medidas Anticorrupción*”. Los lineamientos y herramientas presentados tienen como finalidad principal generar capacidades de prevención y respuesta por parte de las entidades que componen los sectores administrativos distritales en materia de lucha contra la corrupción y la garantía de la transparencia, el acceso a la información pública y la construcción de un sistema de integridad en el sector público. Las acciones y acompañamientos se presentan en la siguiente tabla:

<i>Herramienta</i>	<i>Entidades</i>	<i>Número de participantes totales</i>
Índice de Transparencia de Bogotá	<p>Para los 5 talleres del ITB se contó con la participación de las 34 entidades evaluadas.</p> <p>Reuniones de acompañamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud. - Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - Secretaría Distrital de Salud - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá - Jardín Botánico “José Celestino Mutis” - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - Secretaría Distrital de Hacienda - Secretaría Jurídica Distrital - Instituto para la Economía Social 	<p>Cinco Talleres ITB: 230 Servidores Públicos.</p> <p>Reuniones de acompañamiento Total: 62 servidores públicos</p>
Guía de Lineamientos Antisoborno para el Distrito	<ul style="list-style-type: none"> - Procuraduría General de la Nación. - Superintendencia de Sociedades. - Personería de Bogotá. - Fiscalía General de la Nación. 	<p>Mesas de trabajo y socialización: 70 servidores públicos.</p>

	- Secretaría Distrital de Integración Social.	
Guía para gestionar conflictos de interés en el sector público distrital	Talleres Metodologías UCCI: En el marco de este taller se socializaron los lineamientos, para cual se convocaron a todas las entidades del Distrito	Talleres y mesas de trabajo: 190 servidores públicos.
Evaluación Planes Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC	Taller de acompañamiento para la formulación del PAAC.	Taller de acompañamiento: 30 servidores públicos y colaboradores
Estrategia cultura denuncia corrupción	<ul style="list-style-type: none"> - Secretaría Distrital de Ambiente. - Secretaría Distrital de Gobierno. - Secretaría Distrital de la Mujer. - Secretaría Distrital de Salud. - Secretaría Distrital de Integración Social. - Secretaría Distrital de Hábitat. - Secretaría Distrital de Movilidad. - Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. - Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. - Secretaría General. 	Mesas de trabajo: 30 servidores públicos.
Herramientas Derecho Acceso Información	<p>El curso de Transparencia está dirigido servidores públicos de todas las entidades del Distrito y la ciudadanía</p> <p>Capacitaciones sobre la Ley 1712 de 2014: Jardín Botánico, FONCEP, UAESP, Canal Capital</p>	<p>Curso de transparencia: 631 personas inscritas, 219 personas completaron todo el curso.</p> <p>Capacitaciones: 116 servidores públicos</p>
Evaluación Medidas de Integridad y Lineamientos de Integridad para proveedores del Distrito	<ul style="list-style-type: none"> - Canal Capital - Capital Salud EPS- SAS - Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. - Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá. - Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A -ESP - Empresa de Transporte del Tercer Milenio Transmilenio S.A. - Empresa Metro de Bogotá S.A. - Empresa de Energía de Bogotá S.A. ESP - Lotería de Bogotá - Terminal de Transportes S.A. - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) - Instituto Distrital de Turismo 	<p>Total de asistentes Piloto 2018: 10</p> <p>Total asistentes Foro de Medidas de Integridad para Empresas 2018: 70</p> <p>Total de asistentes Evento 2019: 82</p>



	- Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
--	--	--

La información presentada en cuanto a las evaluaciones y mediciones, como el ITB y la Evaluación de Medidas de Integridad para las Empresas Públicas y Mixtas del Distrito, sirve de insumo para la formulación de planes de mejoramiento al interior de las entidades distritales. Asimismo, aporta insumos al proceso de la formulación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo y al proceso de empalme de la Administración Distrital, orientados a dar cumplimiento a los objetivos de la PPDTINC, relacionados con los temas de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción.

Las dos mediciones del ITB permiten evidenciar avances en el desempeño de los procesos y prácticas relacionadas con la gestión administrativa del 81% de las entidades públicas distritales evaluadas. Las entidades que tuvieron acompañamiento puntual por parte de la Veeduría Distrital avanzar considerablemente en la medición, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mejoró su calificación en 30 puntos, la UAESP subió 21,3 puntos, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico subió 19,1 puntos, IDIPRON y el Jardín Botánico subieron 17,4 puntos.

A partir de los resultados de las mediciones y los compromisos de la PPDTINC se identifica la necesidad de seguir avanzando en la implementación de medidas y políticas anticorrupción, el fortalecimiento del comportamiento ética y la cultura de integridad, así como en la importancia de avanzar en la promoción de iniciativas y buenas prácticas de transparencia en la Administración Distrital.

Referencias

Congreso de la República. (12 de julio de 2011). *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. [Ley 1474 de 2011]. D.O. No. 48.128.

Congreso de la República. (2 de febrero de 2016). *“Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”*. [Ley 1778 de 2016]. D.O. No. 49.774.

Newman, V. & Angel, M.P. (2017). *Estado del Arte sobre la Corrupción en Colombia*. Bogotá, Colombia: Fedesarrollo.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2003). *Managing Conflict of Interest in the Public Service*. OECD Guidelines and Country Experiences. Éditions OCDE, Paris.



Informe de implementación de herramientas anticorrupción en entidades distritales (Vigencias 2018 -2019)

Superintendencia de Sociedades. (26 de julio de 2016) *Guía destinada a poner en marcha Programas de Ética Empresarial para la Prevención de las conductas previstas en el Artículo 2°* [Circular Externa No. 100-000003]

Transparencia Internacional. People and Corruption: Latin America and the Caribbean. Global Corruption Barometer. [Página Web]. (Fecha de consulta 8 de marzo de 2018). Recuperado de https://www.transparency.org/whatwedo/publication/people_and_corruption_citizens_voices_from_around_the_world